Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

sin incurrir en pena alguna, con tal q. observe las reales Ordenanzas deste Gremio

todo lo qual Acordó esta Ciudad por ante Nos Josef Antonio de Madrid y Fran.co Roy Conesa Sus Ss.os

S. A.

Montijano

Jph. Antonio de Madrid

Francisco Roy Conesa

Ordinario

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a en veinte y uno de Octubre de mil setecientos setenta y quatro se juntaron a Cavildo Ordinario los señores D. Ginés Mesía regidor Perpetuo desta Ciudad, y mas antiguo de los que componen este Ayuntamiento que preside de Justicia por ocupacion de los señores Corregidor y Alcalde maior, D. Alonso Viles, D. Alonso Espejo, D. Fran.co Antrich, D. Josef Oviedo, D. Josef Baldasaro, D.n Pedro de Torres, D. Ciro Garcia regidores, D. Juan Barcelote Gomes, y D. Josef Pajares diputados del comun, y D. Fran.co Hernandez Procurador Cindico Personero y Acordaron lo sig.te

Aforador

Viose un Pedimento de D. Nicolas de Mosquera Administrador de Rentas Provinciales en que Nombra por aforador de los vinos mostos de la presente Cosecha a Miguel Carpe vecino de la Ciudad de Murcia; con el auto a su Continuacion Proveido por el señor Governador de lo Politico y Militar desta Plaza en catorce del corriente en que se manda hacer saver a esta M. N. Ciudad para que por su parte Nombre otro Perito, ó se conforme con el Nombrado; Y entendida Acuerda se Conforma con efecto con el Nombramiento hecho en el citado Miguel Carpe, sin perjuicio de Nombrar otro, en caso necesario — La Ciudad Acuerda se sorteen dos Cavalleros Comisarios